



# Asamblea General

Distr. general  
10 de diciembre de 2004

Quincuagésimo noveno período de sesiones  
Tema 65 t) del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 3 de diciembre de 2004

[sobre la base del informe de la Primera Comisión (A/59/459)]

### 59/75. Aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 58/51, de 8 de diciembre de 2003, y teniendo presente la próxima celebración de la Conferencia de las Partes del Año 2005 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares,

*Expresando su profunda preocupación* por el peligro que supone para la humanidad la posibilidad de que se utilicen armas nucleares y por el hecho de que no se cumplan obligaciones vinculantes y las medidas acordadas para el desarme nuclear, y reafirmando que el desarme y la no proliferación nucleares son procesos que se refuerzan mutuamente y que requieren que se avance urgente e irreversiblemente en ambos frentes,

*Recordando* el compromiso inequívoco de los Estados poseedores de armas nucleares de eliminar por completo sus arsenales, con miras a lograr el desarme nuclear, de conformidad con los compromisos contraídos en virtud del artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares<sup>1</sup>, y señalando que el objetivo final del proceso de desarme es el desarme general y completo bajo un control internacional estricto y eficaz,

1. *Exhorta* a todos los Estados a cumplir todos los compromisos asumidos en relación con el desarme y la no proliferación nucleares y a no actuar de ninguna forma que pueda perjudicar el desarme y la no proliferación nucleares o que pueda causar una nueva carrera de armamentos nucleares;

2. *Exhorta también* a todos los Estados a que no escatimen esfuerzos por lograr la adhesión universal al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares<sup>1</sup> y la pronta entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares<sup>2</sup>;

3. *Exhorta* a todos los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares a acelerar la aplicación de las medidas prácticas en el marco

<sup>1</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 729, No. 10485.

<sup>2</sup> Véase resolución 50/245.

de los esfuerzos sistemáticos y progresivos por lograr el desarme nuclear acordados en la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares<sup>3</sup>;

4. *Exhorta* a los Estados poseedores de armas nucleares a adoptar nuevas medidas para reducir sus arsenales nucleares no estratégicos y a no desarrollar nuevos tipos de armas nucleares, de conformidad con su compromiso de reducir el papel que desempeñan las armas nucleares en sus políticas de seguridad;

5. *Conviene* en reforzar con urgencia las medidas dirigidas a lograr el desarme y la no proliferación nucleares por medio de la reanudación, en el marco de la Conferencia de Desarme, de negociaciones sobre un tratado no discriminatorio, multilateral e internacional y eficazmente verificable por el que se prohíba la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares, de conformidad con la declaración formulada por el Coordinador Especial en 1995<sup>4</sup> y el mandato que figura en ella, teniendo en cuenta los objetivos de desarme nucleares y no proliferación, y de la finalización y la aplicación de disposiciones acordadas por todos los Estados poseedores de armas nucleares de someter a la verificación internacional el material fisionable que ya no se necesite para fines militares;

6. *Pide* que se cree en la Conferencia de Desarme un órgano subsidiario apropiado para que se ocupe del desarme nuclear;

7. *Subraya* el carácter imperativo de los principios de irreversibilidad y transparencia de todas las medidas de desarme y la necesidad de desarrollar nuevas capacidades de verificación adecuadas y eficientes;

8. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo período de sesiones un tema titulado “Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear” y examinar en ese período de sesiones la aplicación de la presente resolución.

*66° sesión plenaria  
3 de diciembre de 2004*

---

<sup>3</sup> Véase *Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, Documento Final*, vol. I [NPT/CONF.2000/28 (Parts I and II) y Corr.1], primera parte.

<sup>4</sup> Véase CD/1299.